

Montevideo, 2 de diciembre de 2013.-

R. de D.N°399/2013
Acta 860
Reg.:2013/12/661

VISTO: Que en el marco de la reconversión de la matriz comunicacional, resulta necesaria la implementación de una unidad de comunicación interna asociada al Programa Gestión del Capital Humano;

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente dotar a la Administración de una dependencia especializada que genere y gestione materiales informativos en el contacto con el cliente interno, coordine con las demás unidades comunicacionales y posea la gestión de la intranet corporativa; II) que la referida Unidad quedará subordinada al Programa Gestión del Capital Humano;

CONSIDERANDO: I) Que la creación de la Unidad de Comunicación Interna, resulta acorde a los lineamientos generales definidos por el Directorio de la ANC en el marco de la reformulación de la estructura organizativa y de las políticas comunicacionales postales; II) que la referida unidad reportará a la Coordinación del Programa Gestión del Capital Humano; III) que en cumplimiento de sus cometidos la UCI podrá realizar todas aquellas gestiones internas y externas, recabar la información necesaria y adoptar las medidas y apoyos que entienda pertinentes, coordinándose especialmente con las unidades de comunicación corporativa externa y relaciones públicas y prensa; IV) que los funcionarios y becarios de la actual unidad de Comunicaciones Institucionales, dejarán de reportar a la actual Gerencia de Comunicaciones Institucionales, pasando a estar bajo la referencia de la Coordinación del Programa Gestión del Capital Humano;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Instituir la Unidad de Comunicación Interna, con los cometidos expuestos en la parte



expositiva del presente acto administrativo.

- 2) La Unidad de Comunicación Interna tendrá asiento en Casa Central y reportará directamente a la Coordinación del Programa Gestión del Capital Humano, pasando los funcionarios Sres. Stella Vergara C.8524 y Daniel Veloso C. 10060 a integrar tal dependencia, asignándose también a la becaria Sra. Valentina Corrales C.1505 a la misma, notificándoles personalmente.
- 3) Derivar estas actuaciones a la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por RD.Nº151/2013, a efectos de disponer las adecuaciones remuneratorias correspondientes respecto de la funcionaria Sra. Stella Vergara; sustituyendo sus partidas operativas por aquellas que correspondan a su nueva asignación, sin afectaciones ni incrementos.
- 4) Transcribese para conocimiento a las Gerencias de Area y Asesorías de Directorio, a la Contadora Delegada y a Liquidación de Sueldos.
- 5) Pase al Programa de Gestión del Capital Humano - División Recursos Humanos para la notificación a los involucrados y registros correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL